

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 1 de 25

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

INVITACIÓN PRIVADA

☐

INVITACIÓN PÚBLICA

☒

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

1. Objetivo	Objetivo de los términos de referencia People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S. El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad. Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal. La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional. People Contact tendrá como objeto social principal: <i>“1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas</i>
---------------------------	--

de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales. 15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas,

prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24. Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26. Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

People Contact está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, con las siguientes especificaciones:

La empresa tiene un contrato suscrito desde el 18 de abril de 2013, con el cliente Atento cuyo objeto es el "Arrendamiento de inmueble e infraestructura física, técnica, tecnológica y de mobiliario, incluido mantenimiento", en la sede Olaya en la ciudad de Pereira".

Dentro de los compromisos adquiridos con el cliente se encuentra:

"CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 7.3. Velar porque durante el periodo previsto para el presente contrato, el Inmueble y la Infraestructura Interna mantengan en adecuado funcionamiento, salvo que se presenten desperfectos, daños o inadecuado funcionamiento por causas atribuibles a la culpa o negligencia del ARRENDATARIO, sus empleados, dependiente, clientes o usuarios, debidamente comprobado."

7.9. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a su costa y riesgo durante la vigencia del presente contrato respecto del inmueble y de la infraestructura interna de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico. EL ARRENDADOR se compromete, a su costa y riesgo, a suministrar la maquinaria, equipo, materiales y personal idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo".

El **24 de abril de 2023**, PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN suscribió el **Contrato C-017-2023 con GLOBAL ASTI S.A.S.**, cuyo objeto consistió en **contratar el suministro, instalación y certificación de un ascensor para personas en condición de discapacidad en la sede Olaya de la ciudad de Pereira**, el cual cuenta con un sistema de tracción hidráulica, capacidad de 300 kg, dos paradas y velocidad nominal conforme a la NTC 2769-4, así como con los dispositivos de seguridad exigidos para este tipo de equipos.

En cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato y de la normativa aplicable, el ascensor fue instalado con sistemas de seguridad tales como sensores de nivel y sobrecorrido, paro de emergencia, alarma sonora, sistema de descenso manual, apertura de puertas para evacuación en emergencias y demás componentes hidráulicos y eléctricos que garantizan su funcionamiento seguro.

Asimismo, el equipo debía contar con **certificación de inspección emitida por un organismo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)** conforme a los criterios establecidos en la NTC 5926-1:2012, la cual establece los requisitos técnicos para la inspección y certificación de

ascensores electromecánicos e hidráulicos.

En ese sentido, el **11 de diciembre de 2025** se contrató el servicio de **recertificación anual del ascensor**, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y funcionamiento exigidas por la normativa técnica vigente.

No obstante, para garantizar la **operación continua, segura y conforme a la normatividad técnica**, resulta necesario contratar el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de elementos y repuestos para el ascensor de la sede Olaya en la ciudad de Pereira**, toda vez que este tipo de equipos requiere revisiones periódicas, ajustes mecánicos, hidráulicos y eléctricos, lubricación de componentes, verificación de sistemas de seguridad y atención oportuna de fallas que puedan presentarse durante su operación.

La contratación del mantenimiento del ascensor se fundamenta en el deber de conservación, seguridad y adecuado funcionamiento de los bienes destinados a la prestación de servicios, así como en la obligación de garantizar que estos operen bajo condiciones técnicas seguras.

De igual forma, la normativa técnica aplicable a ascensores y plataformas elevadoras establece la obligación de realizar inspecciones periódicas y mantenimientos programados, con el fin de preservar las condiciones de seguridad que dieron lugar a su certificación.

En este contexto, la ausencia de mantenimiento periódico podría generar:

- Riesgos para la seguridad de los usuarios, especialmente de personas con movilidad reducida.
- La pérdida de las condiciones técnicas de certificación del equipo.
- Posibles responsabilidades civiles o administrativas derivadas de fallas en la operación del ascensor.
- La interrupción del servicio de accesibilidad en la sede Olaya.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo permite anticipar y corregir fallas antes de que se conviertan en averías mayores, prolongando la vida útil del sistema hidráulico, del motor, de la bomba sumergida, de las mangueras hidráulicas y de los dispositivos electrónicos y de seguridad instalados en la cabina y en los pisos.

Por su parte, el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente cualquier daño o falla que afecte el funcionamiento del equipo, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y evitando la paralización prolongada del ascensor.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor resulta indispensable para:

1. **Garantizar la seguridad de los usuarios** del equipo.
2. **Preservar las condiciones técnicas de funcionamiento** del ascensor instalado en la sede Olaya.
3. **Cumplir con las normas técnicas aplicables a la operación y certificación de ascensores en Colombia.**
4. **Proteger la inversión realizada por la entidad en la adquisición e instalación del equipo.**
5. **Garantizar el acceso y movilidad de las personas en condición de discapacidad, en**

concordancia con los principios de accesibilidad e inclusión.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor constituye una **necesidad operativa y jurídica**, orientada a garantizar la seguridad, continuidad del servicio, cumplimiento normativo y adecuada conservación del equipo instalado en la sede Olaya de la ciudad de Pereira. Considerando lo anterior, se hace necesario **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA**, para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos con el cliente.

1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

La plataforma elevadora vertical consta de los siguientes elementos:

Columna de soporte: En la cual está alojado el cilindro hidráulico y los sistemas de soporte y guía de la plataforma.

Plataforma: Cuenta con cabina completa en lámina de acero inoxidable, pasamanos a un costado, piso en porcelanato, iluminación led con sensor de movimiento y ventilación forzada.

Puertas de acceso: Puertas con altura libre de 2 metros en lamina CR, visor en vidrio laminado, pintura electrostática, sensor de apertura, cantonera eléctrica y cierrapuertas hidráulico.

Controles: En la plataforma están ubicados los pulsadores para ascender o descender la plataforma, un pulsador de parada de emergencia que detendrá el funcionamiento del elevador, un pulsador de alarma sonora para accionar en caso de emergencia, un intercomunicador y un llavín para evitar el uso no autorizado. Adicionalmente en cada una de las paradas existirá un pulsador de llamada. Los pulsadores de movimiento sobre la plataforma actúan siempre a presión constante para mayor seguridad.

Sistema electrohidráulico de propulsión: accionado por un motor de corriente alterna el cual debe tener un suministro constante de energía a 220 VCA.

Caja de Controles: Con programador PLC que controla el funcionamiento y UPS que permite descensos de emergencia ante cortes de energía.

ESPECIFICACIONES	
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA	315KG
RECORRIDO MAXIMO SIN FOSO	470CM
VELOCIDAD DE ASCENSO	5m/min
NUMERO DE PARADAS	2

ESPACIO LIBRE EN LA PLATAFORMA	130cm x 120cm
CABINA	En la lámina de acero inoxidable y piso en porcelanato
ACCESO A LA PLATAFORMA	Doble a 90 grados
SUMINISTRO DE ENERGIA	220VCA ; 60 Hz
SISTEMA DE PROPULSIÓN	Electrohidráulico
MOTOR	2.5Kw ; 2 Fases ; 3360 rpm
BOMBA HIDRAULICA	2 cc/rev ; 18 MPA
ACEITE HIDRAULICO	ISO 68
SISTEMA DE CONTROL	24 VCD
PULSADORES DE MOVIMIENTO	De presión constante
SOPORTE DE PLATAFORMA	Mediante 4 cables de acero 1/4"
FOSO REQUERIDO	25cm
ACABADOS	Pintura electroestática
SISTEMA DE SEGURIDAD ESTANDAR	Final de carrera de seguridad pulsador de parada de emergencia alarma de intercomunicador sensor de sobrepeso válvula de paracaídas, paracaídas mecánico.
CARACTERISTICAS OPCIONALES	Colores de cubierta variados





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

Todos los mantenimientos deben incluir tareas de revisión, ajuste, limpieza y evaluación de los componentes, sin embargo, no se calculan las piezas que se deben reemplazar producto de daños o desgaste normal.

INFORME DE ACTIVIDADES

Adicional el proveedor deberá entregar un informe detallado de los incidentes a la persona encargada de supervisar el contrato cuando se generen tickets por problemas en los servicios.

Quando se vaya a realizar un mantenimiento que ocasione indisponibilidad del servicio, se deberá notificar al supervisor del contrato, quien dará la autorización de este.

RECURSO HUMANO

Se debe contar con personal altamente calificado en ascensores; para esto se deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará el mantenimiento.

Frecuencia de mantenimiento: Cuatrimestral, tres (3) rutinas por año.

El proceso de atención para una solicitud de emergencia de los equipos se debe tramitar con una persona designada por el contratista, el cual atenderá la solicitud vía telefónica inicialmente, y deberá trasladar personal técnico en un lapso de 2 horas máximo. Las solicitudes deberán ser atendidas 7 x 24 x 365 en los números de teléfonos entregados por el contratista.

El proponente deberá suministrar un número de contacto o línea 'HELPDESK que permita canalizar todos los reportes que deban hacerse por incidentes.

Los valores por mantenimiento correctivo no se calculan en esta cotización ya que se debe realizar la evaluación de cada evento por separado.

	Las actividades de mantenimiento son las siguientes: Mantenimiento preventivo, incluye aseo, lubricación de rieles, verificación de niveles, evaluación de sistemas de seguridad, inspección de zapatas, limpieza externa de cabina, aseo general del foso negativo e inspección de seguridades, lubricación de limites inferiores, verificación de interruptor de pit, ajuste de puertas y demás requerimientos. Todos los mantenimientos aquí mencionados incluyen tareas de revisión, ajuste, limpieza y evaluación de los componentes, sin embargo, no se calculan las piezas que se deben reemplazar producto de daños o desgaste normal. Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades). Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact. Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones. Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
4. Forma de pago	People Contact cancelará pagos mensuales, de acuerdo con los servicios y elementos suministrados, treinta (30) días después de radicada y aceptada la factura previamente certificada por el supervisor del contrato. *Ver Nota
5. Término de ejecución	El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta el agotamiento total del presupuesto, lo que ocurra primero. El término de ejecución del presente Contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual únicamente podrá firmarse una vez se encuentren constituidas, radicadas y aprobadas las garantías exigidas en el Contrato por parte del Área Jurídica

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 10 de 25

	**ver Nota
6. Lugar de Prestación del Servicio.	Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en las siguientes sedes: - Pereira: Carrera 22 # 12 - 45 sede Olaya. Los entregables (informes) de la sede deben ser allegados a la avenida 19 No. 16-04 en la ciudad de Manizales impresos y firmados por la persona designada por el supervisor para poder dar trámite a la factura.

***Forma de pago:** El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor

Según el Decreto 1601 del 5 de agosto de 2022, el cual Sustitúyase el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece que para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes cuenta propia, independientes con contratos de prestación de servicios y de los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios se efectuará mes vencido

Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán atender el siguiente procedimiento:

1. Determinar el ingreso bruto
2. Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o, aplicar el porcentaje de costos conforme a la actividad económica, de acuerdo con el Anexo "Esquema de presunción de costos" del presente decreto.
3. Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

****Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2024, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	
a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, se deberán reponer los elementos dentro de las 24 horas siguientes a la puesta de conocimiento al contratista.	d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución de este y le sean atribuibles como Contratista.
e) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de peoplecontact .	f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.
g) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact .	h) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.

i) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración de este.	j) Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por peoplecontact o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.
k) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	l) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.
m) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	n) Generar informe con registro fotográfico de los procedimientos realizados a los vehículos.
o) Instalar repuestos nuevos y de excelente calidad conforme a las características del vehículo, su marca y su modelo.	p) Ofrecer el servicio de mano de obra calificada durante toda la ejecución del contrato, con personal idóneo y certificado para desempeñarse en cada una de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como garantizar la calidad de los trabajos.
q) Realizar la disposición final de residuos peligrosos, tales como baterías y aceites con empresas autorizadas y de acuerdo con la normativa que regule la materia para el efecto.	r) El Contratista ajustará y se sujetará a los precios promedio del mercado cuando existan labores de mano de obra y repuestos que no estén contemplados en la lista oficial de precios y en la propuesta económica, y que se sean necesarios realizar e instalar durante la ejecución del contrato. Si el CONTRATANTE considera que el valor cotizado por el proponente seleccionado está por encima de los precios promedio del mercado, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones a talleres de mantenimiento de la ciudad para que el contratista se ajuste el precio.
s) Concertar y realizar las revisiones periódicas según lo convenido con el Supervisor del contrato, con el objeto de asegurar el correcto estado y prevenir daños antes de que estos afecten el funcionamiento del vehículo como tal, las cuales incluirán todas las acciones necesarias que prevengan la pérdida de la capacidad operativa.	t) Efectuar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los daños que se presenten, el cual consistirá en la identificación, revisión, reparación, suministro de materiales y repuestos entre otros, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.
u) Disponer de los materiales y repuestos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del	v) En el evento en que se presenten labores mal ejecutadas por el contratista, el mismo deberá

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 12 de 25

mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.	realizarlo nuevamente a su por su cuenta y riesgo.
w)Efectuar las diferentes labores conforme a los cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados por el supervisor.	

8. Evaluación

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de (opción) para el desempate correspondiente.

Mayor experiencia

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

11. Carta de presentación (Anexo 5)

12. Garantías Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:	De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.
	De calidad y correcto funcionamiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	De responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.
	De calidad de los elementos suministrados: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
13. Aclaraciones	Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.co en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.
14. Impuestos	Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique. El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 13 de 25

	descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
15. Sanciones	El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación. - Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas. - Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal. - El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS FRANCO DUQUE
GERENTE
PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica: Edwin Alfredo Ortiz Pulgarin – Asistente de Inventarios y de Activos Fijos

Revisión Jurídica: Claudia Marcela Yepes Vanegas - Abogada

Revisión Financiera: Juan Pablo Aguirre Pineda – Director Financiero

Revisión Anexo 4: Daniel Cardenas Guevara – Profesional de presupuesto y tesorería

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 14 de 25

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

La plataforma elevadora vertical consta de los siguientes elementos:

Columna de soporte: En la cual está alojado el cilindro hidráulico y los sistemas de soporte y guía de la plataforma.

Plataforma: Cuenta con cabina completa en lámina de acero inoxidable, pasamanos a un costado, piso en porcelanato, iluminación led con sensor de movimiento y ventilación forzada.

Puertas de acceso: Puertas con altura libre de 2 metros en lamina CR, visor en vidrio laminado, pintura electrostática, sensor de apertura, cantonera eléctrica y cierrapuertas hidráulico.

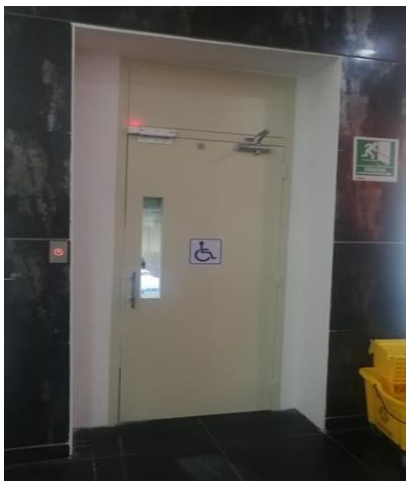
Controles: En la plataforma están ubicados los pulsadores para ascender o descender la plataforma, un pulsador de parada de emergencia que detendrá el funcionamiento del elevador, un pulsador de alarma sonora para accionar en caso de emergencia, un intercomunicador y un llavín para evitar el uso no autorizado. Adicionalmente en cada una de las paradas existirá un pulsador de llamada. Los pulsadores de movimiento sobre la plataforma actúan siempre a presión constante para mayor seguridad.

Sistema electrohidráulico de propulsión: accionado por un motor de corriente alterna el cual debe tener un suministro constante de energía a 220 VCA.

Caja de Controles: Con programador PLC que controla el funcionamiento y UPS que permite descensos de emergencia ante cortes de energía.

ESPECIFICACIONES	
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA	315KG
RECORRIDO MAXIMO SIN FOSO	470CM
VELOCIDAD DE ASCENSO	5m/min
NUMERO DE PARADAS	2
ESPACIO LIBRE EN LA PLATAFORMA	130cm x 120cm
CABINA	En la lámina de acero inoxidable y piso en porcelanato
ACCESO A LA PLATAFORMA	Doble a 90 grados
SUMINISTRO DE ENERGIA	220VCA ; 60 Hz
SISTEMA DE PROPULSIÓN	Electrohidráulico
MOTOR	2.5Kw ; 2 Fases ; 3360 rpm
BOMBA HIDRAULICA	2 cc/rev ; 18 MPA
ACEITE HIDRAULICO	ISO 68

SISTEMA DE CONTROL	24 VCD
PULSADORES DE MOVIMIENTO	De presión constante
SOPORTE DE PLATAFORMA	Mediante 4 cables de acero 1/4"
FOSO REQUERIDO	25cm
ACABADOS	Pintura electroestática
SISTEMA DE SEGURIDAD ESTANDAR	Final de carrera de seguridad pulsador de parada de emergencia alarma de intercomunicador sensor de sobrepeso válvula de paracaídas, paracaídas mecánico.
CARACTERISTICAS OPCIONALES	Colores de cubierta variados



	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 16 de 25

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

Todos los mantenimientos deben incluir tareas de revisión, ajuste, limpieza y evaluación de los componentes, sin embargo, no se calculan las piezas que se deben reemplazar producto de daños o desgaste normal.

INFORME DE ACTIVIDADES

Adicional el proveedor deberá entregar un informe detallado de los incidentes a la persona encargada de supervisar el contrato cuando se generen tickets por problemas en los servicios.

Cuando se vaya a realizar un mantenimiento que ocasione indisponibilidad del servicio, se deberá notificar al supervisor del contrato, quien dará la autorización de este.

RECURSO HUMANO

Se debe contar con personal altamente calificado en ascensores; para esto se deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará el mantenimiento.

Frecuencia de mantenimiento: Cuatrimestral, tres (3) rutinas por año.

El proceso de atención para una solicitud de emergencia de los equipos se debe tramitar con una persona designada por el contratista, el cual atenderá la solicitud vía telefónica inicialmente, y deberá trasladar personal técnico en un lapso de 2 horas máximo. Las solicitudes deberán ser atendidas 7 x 24 x 365 en los números de teléfonos entregados por el contratista.

El proponente deberá suministrar un número de contacto o línea 'HELPDESK que permita canalizar todos los reportes que deban hacerse por incidentes.

Los valores por mantenimiento correctivo no se calculan en esta cotización ya que se debe realizar la evaluación de cada evento por separado.

Las actividades de mantenimiento son las siguientes:

Mantenimiento preventivo, incluye aseo, lubricación de rieles, verificación de niveles, evaluación de sistemas de seguridad, inspección de zapatas, limpieza externa de cabina, aseo general del foso negativo e inspección de seguridades, lubricación de límites inferiores, verificación de interruptor de pit, ajuste de puertas y demás requerimientos.

Todos los mantenimientos aquí mencionados incluyen tareas de revisión, ajuste, limpieza y evaluación de los componentes, sin embargo, no se calculan las piezas que se deben reemplazar producto de daños o desgaste normal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 17 de 25

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

CANTIDAD RUTINAS	DETALLE	VL UN	VL TOTAL
SUB TOTAL			\$ -
IVA			\$ -
TOTAL			\$ -

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 18 de 25

ANEXO 3

REQUISITOS HABILITANTES

Certificación registro en el Secop II	Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual. <u>Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.</u>
Carta de presentación de la propuesta	La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo. En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.
Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría) Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y REDAM	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que se presente el representante legal suplente, deberán igualmente ser aportados los antecedentes del representante legal principal a efectos de no incurrir en una inhabilidad y de ejercer buenas prácticas de transparencia empresarial.
Fotocopia de la cédula	Aportar copia de la cédula del representante legal.
Fotocopia de la libreta militar	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 19 de 25

Registro Cámara de Comercio	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
RUT	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario. Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.

Póliza de Seriedad de la Oferta	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones: - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - Su cuantía será entre el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. - La vigencia de tres (3) meses. El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.

Experiencia

Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar y/o que se adecuen al objeto del contrato
ITEM	CARACTERISTICA
Certificación o copia de contratos	Mínimo (1) Máximo (3)
Estado	Terminados o en ejecución.
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (5) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 21 de 25

**ANEXO 4
PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-016-2026
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA.
Fecha de publicación:	13/03/2026
Fecha de entrega de propuestas:	19/03/2026
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 11:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada * Dirigido a: - Profesional de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u> La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u> Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal. Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 22 de 25

	3. Apertura de la urna de cristal por: - Auxiliar de Archivo y Documentación - Profesional de Compras y Presupuesto Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.
People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
3. **Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 23 de 25

ANEXO 5 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta original, debidamente foliada y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	Página 24 de 25

Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ *de* _____
Cargo: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el cincuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025	

Ciudad y Fecha

Señores

PEOPLE CONTACT S.A.S

Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de ----- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().